



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Passeig de Gràcia, 19 3ª  
08007 - Barcelona

Vilafranca del Penedès, 18 de septiembre de 2006

Muy señores nuestros,

Debido a la adaptación del folleto explicativo del **Fonpenedès RF Corporativa FI** al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva se ha incluido en el apartado IV) de dicho folleto, la posibilidad de inversión en los siguientes activos, sin variar en ningún caso, la política de inversión del Fondo:

- Hasta el 5% del activo del Fondo en otras IICs de las previstas en el artículo 36.1 c) y d) del RIIC. En ningún caso se invertirá en IICs del grupo.
- Hasta un 10% del activo del Fondo en depósitos en entidades de crédito de vencimiento no superior a doce meses de los previstos en el artículo 36.1 e) del RIIC.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

  
Jordi Nadal Pellejero  
CEP GESTORA S.G.I.I.C., S.A.